

Temas del día: **Cosquín 2026** | **Liga Profesional** | **Calor** | **Mundial 2026**

≡ **La Voz**



Ciudadanos

## Transformaciones sociales. ¿Cuánto dura el amor en Córdoba?: los divorcios ya representan más de la mitad de los matrimonios

Un análisis del Poder Judicial de las sentencias de divorcio en los últimos años reveló una tendencia creciente en la ruptura de los enlaces.

31 de enero de 2026, 16:57



Analía Martoglio

Compartir

2

Seguinos en Google



En 2025 hubo 300 casamientos menos que en 2024 en Córdoba. Matías Lonzalles y Tiziana Ludueña en el Registro Civil. (José Gabriel Hernández / La Voz)

ESCUCHAR EL RESUMEN

00:00

powerbeans

00:54

Una reciente investigación judicial revela que en la ciudad de Córdoba por cada 1,7 matrimonios que se celebran se dicta una sentencia de divorcio, una cifra que refleja un profundo cambio social sobre este tipo de vínculo.

El estudio titulado “¿Cuánto dura el amor?-Análisis descriptivo de las sentencias de divorcio de los Juzgados de Familia de la ciudad de Córdoba del período 2022-2024”, analiza de forma exhaustiva un total de 600 expedientes y fue dirigido por la jueza de familia Cecilia María Ferrero.



Ciudadanos

**Casamientos.** Cada vez menos “sí, quiero”: fuerte caída de los matrimonios en Córdoba

Por **Benita Cuellar**

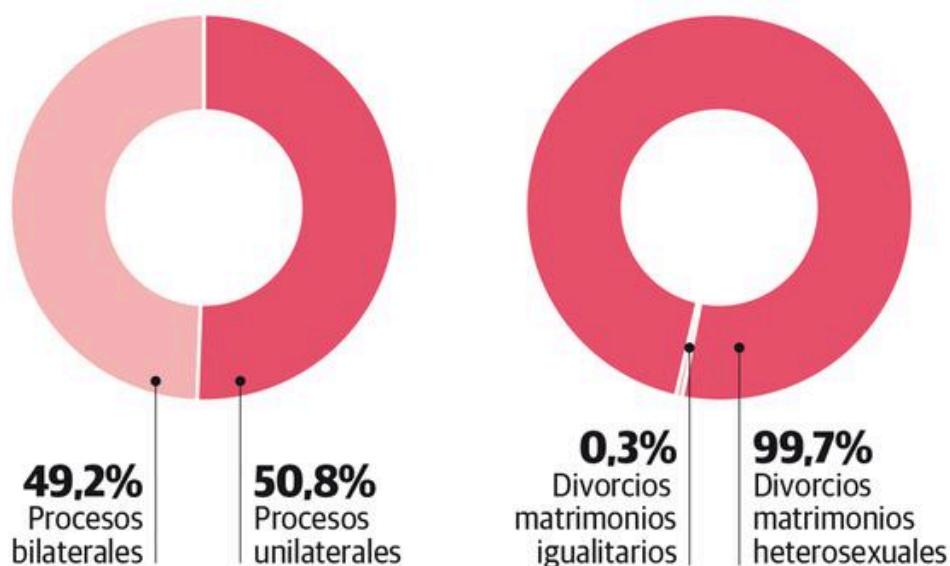
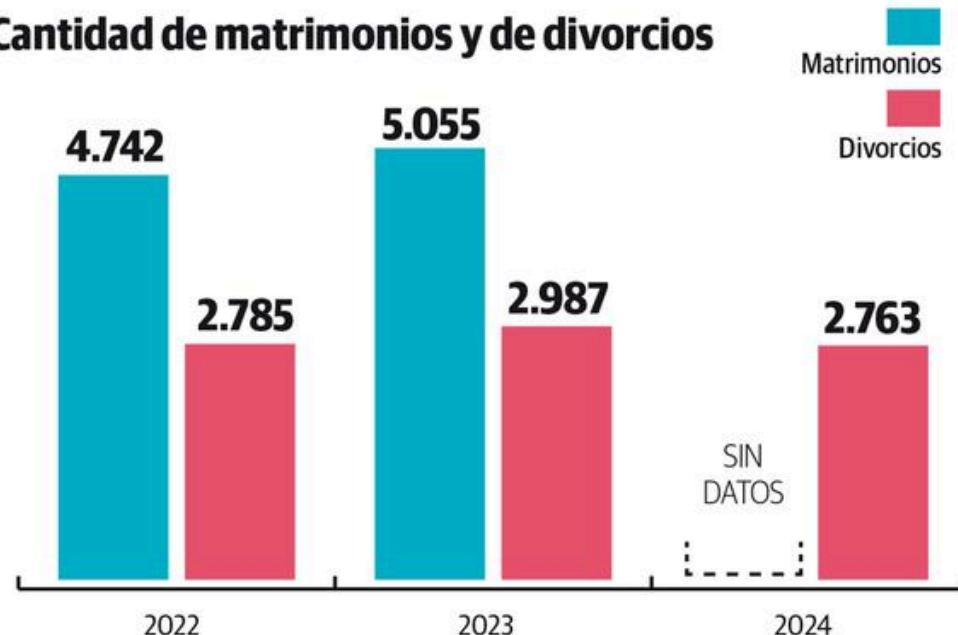
Allí también comparan los datos actuales con los recabados en un estudio previo del 2007 llamado “El impacto judicial de la crisis familiar: divorcio vincular y separación personal”, donde se contabilizaron las sentencias dictadas por las dos Cámaras de Familia de la ciudad entre 2000 y 2004.

Ferrero explica que esta actualización era necesaria para observar el impacto de las reformas legales: “Fue la respuesta a una convocatoria del Centro (Ricardo) Núñez en la que eligieron temas que ya se habían investigado y que había que actualizar pero con una mirada actual. Nos llevó unos ocho meses el análisis”.

## Matrimonios y divorcios en Córdoba

Cantidad, duración y número de hijos de los cónyuges, período 2022/2024

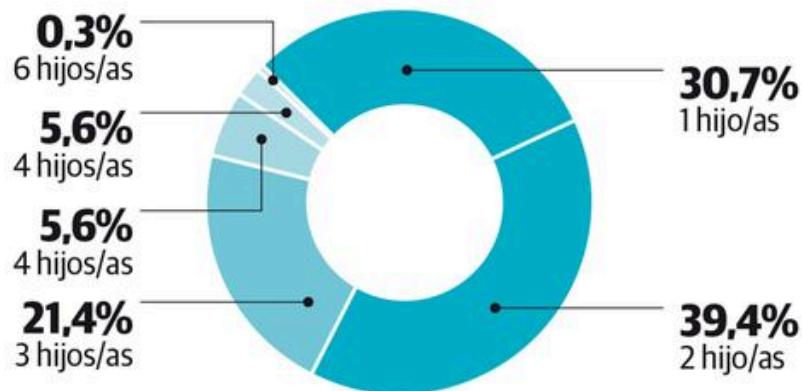
### Cantidad de matrimonios y de divorcios



### Duración de los matrimonios



## Cantidad de hijos/as en común



Fuente: Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

LA VOZ

Matrimonios y divorcios en Córdoba. (La Voz)

## Menos de dos matrimonios por cada divorcio

Mientras que entre los años 2000 y 2004 se registraba un divorcio por cada tres matrimonios (el 33%), los datos actuales muestran un incremento notable en las rupturas y que, como señala Ferrero, las instituciones como el matrimonio van mutando de acuerdo a la dinámica y al humor social.

En 2022 se celebraron 4.742 matrimonios frente a 2.785 sentencias de divorcio; en 2023, la cifra de enlaces subió a 5.055, pero las sentencias de disolución también aumentaron a 2.987.

En tanto, en 2024 los divorcios fueron 2.763 pero por falta de actualización en la carga de datos no se obtuvieron datos oficiales respecto a la cantidad de enlaces formalizados en ese periodo.

A partir de estas cifras señalan que en 2022 por cada sentencia de divorcio dictada por los tribunales de familia se registraron 1,7 matrimonios celebrados ante el Registro Civil. La tendencia y proporción se mantuvo en el año 2023.



## Duración y otros datos relevantes

Otro de los datos relevados en la investigación indica que del total de causas el 50,8% se inició la mayoría inició por petición de una de las partes mientras que los procesos bilaterales representan el 49,2%.

Por otro lado, también se recaba que el 99,7 % de los casos responde a matrimonios heterosexuales y tan solo el 0,3 % corresponde a divorcios dictados en el marco de matrimonios igualitarios.

Duración del matrimonio	Frecuencia	%	% acumulado
Menor al año	24	4,0	4,0
Entre 1 y 5 años	91	15,2	19,2
Entre 5 y 10 años	146	24,3	43,5
Entre 10 y 15 años	93	15,5	59,0
Entre 15 y 20 años	81	13,5	72,5
Entre 20-25 años	80	13,3	85,8
Entre 25 y 30 años	44	7,3	93,2
+ 30 años	41	6,8	100,0
Total	600	100,0	

Tabla 5 – Duración del matrimonio

Tabla de duración de matrimonios. (Poder Judicial)

Cabe destacar que en el estudio antecedente de la investigación no existe registro similar ya que la Ley 26.618 de “matrimonio igualitario”, se sancionó en 2010, muchos años después que aquel estudio.

Pero uno de los datos más interesantes surge respecto de la duración promedio de los matrimonios que se ubica en los 14 años. El 56,4% de los matrimonios duró más de 10 años y el 43,5% duró menos de ese período.

A su vez, el tiempo transcurrido desde la separación de hecho hasta el dictado de la sentencia tiene una media de 6,5 años. Sin embargo, en el 64,5 % el tiempo fue menor a cinco años.

## Perfil sociodemográfico

El análisis muestra que, en el período de estudio, se divorciaron prácticamente la misma cantidad de mujeres y de hombres: un 50,7% contra un 49,3% respectivamente.

En el 64% de los casos, los cónyuges tenían entre 41 y 60 años; en el 19 %, entre 31 y 40 años, mientras que sólo en un 10% de las causas analizadas, las partes tenían entre 61 y 70 años de edad.

La tendencia indica que los procesos de divorcio se sustancian en la etapa de madurez de la vida aunque también se observaron casos en que los matrimonios se extendieron por más de 30 años.

**LV**

Ciudadanos

Hay más del doble de divorcios que antes de la pandemia en Córdoba: no culpes al encierro

Por **Ary Garbovetzky**

Al cotejar las cifras obtenidas en el informe de hace casi dos décadas se observa una tendencia similar en la franja etaria de los peticionantes del divorcio. En ese momento fue entre los 25 y 50 años de edad de las partes que se registró la mayor cantidad de divorcios y separaciones.

“Esto es un factor importante porque demuestra que hay una maduración en la elección. Antes se establecía un tiempo para que la gente meditara la decisión, hoy no es necesario”, acotó Ferrero en este punto.

Y agregó: “Además, quienes eligen divorciarse en los unilaterales son en su mayoría mujeres. Asimismo, vimos que los varones inician demanda antes, aproximadamente entre los 5 y 6 años de matrimonio mientras que las mujeres lo hacen en la edad adulta tardía”.





En 2025 hubo 300 casamientos menos que en 2024 en Córdoba. Matías Lonzalles y Tiziana Ludueña en el Registro Civil. (José Gabriel Hernández / La Voz)

Respecto a la situación laboral de los peticionantes los datos recolectados indican que alrededor del 30% se encuentra inmerso en el mercado formal y trabaja en relación de dependencia o como cuentapropista.

Sin embargo, cabe aclarar que en más de la mitad de los casos no se obtuvo información porque las partes se abstuvieron de suministrar el dato al momento de formular la demanda o la contestación en sede judicial.

## Hijos y plan de parentalidad

En relación a los hijos nacidos del matrimonio, en el 31% de las causas examinadas, los matrimonios tuvieron un único hijo; en el 39%, dos hijos y, en el 21%, los cónyuges declararon tener tres hijos en común.

Respecto de este apartado, la tendencia se mantuvo en relación a la investigación anterior, puesto que en aquella oportunidad se evidenció que el 67% de los grupos familiares analizados tenían entre 1 y 2 hijos.

Por su parte, los datos actuales arrojan que en el 48% de los casos no hubo una propuesta de plan de parentalidad para los hijos, como tampoco acuerdo de partes. Sin embargo, sí lograron acuerdos respecto a algunos de esos tópicos como el cuidado personal o un convenio de cuota alimentaria.



Ciudadanos

**Críticas.** El Colegio de Abogados de Córdoba cuestionó un fallo de divorcio que negó la custodia compartida de 2 perras

Por Redacción LAVOZ

En lo atinente a la residencia principal de sus hijos e hijas, en el 39% de los casos estipularon que se desarrollaría en el domicilio materno; mientras que, en el 25%, pactaron un cuidado personal, bajo modalidad alternada.

Por último, en el 57% de los casos analizados, los cónyuges convinieron respecto a la prestación alimentaria en favor de sus hijos. En el 58% de las causas tomaron como base de cálculo el valor del salario mínimo vital y móvil, mientras que en el 42 % restante, optaron por aplicar el porcentaje convenido sobre los haberes de la parte obligada al pago.

## Un proceso más simple y menos traumático

Ferrero subraya que el nuevo Código Civil y Comercial de 2015 facilitó el enormemente el divorcio. "A diferencia de hace 20 años, hoy es un proceso muy sencillo. Por empezar ya no se explican las causas de divorcio y la autonomía tiene un valor enorme".

Según la magistrada, esto ha permitido que la experiencia sea menos traumática, con demandas que a veces ocupan solo una carilla y no requieren el consentimiento del otro cónyuge.



Hoy el trámite de divorcio en la ciudad de Córdoba es menos burocrático (Imagen ilustrativa)

"Tampoco tenés que esperar un período para divorciarte. Antes de la reforma cuando se presentaba lo que llamaban divorcios por mutuo había que esperar tres años desde la separación de hecho para hacer el trámite. Ese requisito temporal hoy no existe", subraya.

Sobre el título de la investigación, Ferrero cuenta que fue elegida por el equipo y que busca contrastar la frialdad judicial con el sentimiento humano: "Elegimos algo que fuera un gancho y despertara interés. Se apeló al amor en procesos en donde mucho del amor no se habla".

## Temas Relacionados